

*Quito
1100*

Oficio 0174-TSS-2011
Quito, 30 de Noviembre de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES portador de la C.C. N° 172081863-0 es (1) acción, la acción N° 181 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA portador de la C.C. N° 170426487-6, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ing. Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

OK.R.L.

ESCANEAR

*transferencias registradas.
01-12-11*

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 25 días del mes de Noviembre del 2011; interviene por una parte el Sr. VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES, estado civil casado, quien adquirió las acciones de estado civil soltero con C.C. N° 172081863-0, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA con C.C. N° 170426487-6 quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES como capital suscrito y pagado, la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 181 a la acción 240.

PRIMERA.- El señor VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una (1) acción suscritas y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA, la acción N° 181.

SEGUNDA.- El señor VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES, como CEDENTE recibe del Sr. JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA, como CESIONARIO, la suma de, UN dólar americanos (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la CÍA. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." Como queda descrito anteriormente.

Notaria del Cantón
Rumiñahui

TERCERA.- El CESIONARIO, el Sr. JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor VICENTE SALINAS CHRISTIAN ANDRES, como accionista de la CÍA. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



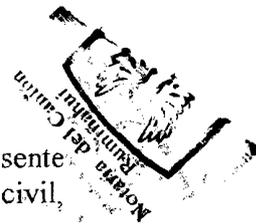
Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- El CEDENTE y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.



Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

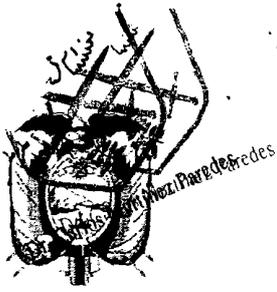
Sr. Vicente Salinas Christian A.
C.C. 172081863-0
CEDENTE

Sr. Jose Gonzalo Sangoquiza A.
CC. 170426487-6
CESIONARIO

Notario del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón Rumiñahui



Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO de NOVIEMBRE del dos mil once, a las TRECE horas CINCUENTA minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON, conforme lo dispone el numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte, el señor CHRISTIAN ANDRES VICENTE SALINAS, portador de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero ocho uno ocho seis tres- cero, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, el señor JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos seis cuatro ocho siete- seis, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen "ilegible"; y, "José Sangoquiza" respectivamente, las reconocen como suyas y las que utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR.- CHRISTIAN ANDRES VICENTE SALINAS

C.C. 172081863-0

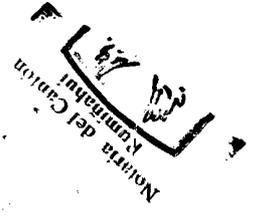
EL COMPA-



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 RECIENTE.-



2
3
4 *Jose Sangoquiza*

5 SR.- JOSE GONZALO SANGOQUIZA AMAGUA

6 C.C. 170426487-6

7
8 Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

9 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

10 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

11
12 Dr. Carlos Martínez Paredes

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES